



**FACULTAD DE DERECHO  
PROGRAMA DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:** “Atribución no comercial”. 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5).

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2019

**TÍTULO:** Fumigación con glifosato en Colombia: Política antidrogas Vs. Derecho a la salud y al medio ambiente

**AUTOR:** Bernal Caceres, Karen Tatiana.

**DIRECTOR/ASESOR:** Gamarra Amaya, Laura Cecilia.

**MODALIDAD:** Artículo de Investigación.

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

Introducción

1. Política antidrogas en Colombia
2. Informes científicos sobre los daños causados por el glifosato a la salud y al medioambiente
3. Probabilidad de la existencia de Responsabilidad extracontractual del Estado colombiano por daños causados por la fumigación con glifosato

Conclusiones.

Referencias.



### **DESCRIPCIÓN:**

El artículo 90 de la Constitución Política de 1991 expone la cláusula general de responsabilidad del Estado tanto contractual como extracontractual que tiene su fundamento en la teoría del daño antijurídico, que deben ser reparados por el Estado, de manera integral, teniendo en cuenta los principios constitucionales y los tratados internacionales integrados mediante el bloque de constitucionalidad. De acuerdo a los últimos debates que se han presentado tanto en ámbitos nacionales e internacionales sobre los efectos negativos del glifosato, es relevante determinar si dado el caso de que se confirme que la utilización del herbicida glifosato para aspersiones aéreas produjo daños en el medio ambiente y la salud de los ciudadanos expuestos a esta sustancia puede configurarse la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado. Considerando que se ha identificado que el glifosato es un herbicida que se utilizado en Colombia para erradicar cultivos ilícitos en el área rural y ante la evidencia de su toxicidad, es necesario determinar si prevalecen las políticas antidrogas del Estado colombiano ante los Derechos a la salud y el medioambiente de los ciudadanos en Colombia. Para establecer si existe o no responsabilidad del Estado sobre los daños ocasionados al medio ambiente y a la salud de los ciudadanos, en el presente trabajo se utiliza como estrategia metodológica del análisis y síntesis, incorporando doctrina teórica y jurisprudencia. Específicamente, se analiza en primer lugar la evolución de la política antidrogas con énfasis en lo ocurrido con las aspersiones y la erradicación manual, posteriormente se revisan algunos informes científicos sobre los daños causados por el glifosato, en particular se comenta lo ocurrido con el caso Monsanto. Finalmente se dedica un aparte especial para analizar la existencia de responsabilidad del Estado por daños causados por la fumigación con glifosato en Colombia.



**METODOLOGÍA:**

La metodología de investigación utilizada es de tipo análisis síntesis la cual utiliza como fuentes primarias la doctrina y la jurisprudencia sobre responsabilidad del Estado y las aspersiones aéreas con glifosato.

**PALABRAS CLAVE:** RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, MEDIO AMBIENTE, ASPERSIÓN AÉREA, GLIFOSATO, CULTIVOS ILÍCITOS, DROGAS ILÍCITAS, POLÍTICA ANTIDROGAS.

**CONCLUSIONES:**

El desarrollo del presente artículo de reflexión nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, es claro que las aspersiones aéreas con el químico denominado glifosato se consideran una actividad legítima desplegada por el Estado, como un componente de la política antidrogas, no obstante debe contemplarse que ha sido probado científicamente que esta sustancia puede traer consecuencias para el medio ambiente y la salud de los seres humanos.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que dicha actividad se considera lícita se entraría en el campo de la imputación objetiva en materia de responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado teniendo en cuenta que las aspersiones se consideran como una actividad administrativa (acción u omisión), legítima y lícita realizada en aras del interés general que termina por causando un daño al romper el principio de igualdad frente a las cargas públicas que tienen los individuos.



Así mismo, se logró identificar en la investigación documental realizada que ya existe una condena contra Bayer y Monsanto que son los laboratorios que han patentado el químico denominado como Glifosato por los daños causados a la salud de un individuo, lo que demuestra que dicho elemento pone en riesgo la vida y las condiciones de salud de las personas que tienen contacto de manera permanente con esta sustancia.

En razón de lo anterior, resulta plausible que el Estado colombiano sea declarado patrimonialmente responsable por los daños causados a la salud de los individuos y al medio ambiente en general, claro está si logran demostrarse los elementos que requieren los títulos de imputación objetiva.

Cabe aclarar que solo hay lugar a un juicio de responsabilidad del Estado que persiga carácter indemnizatorio cuando se causen daños a la salud de los particulares, si el daño solo se ocasiona a los recursos naturales la acción de reparación directa no será la indicada para solicitar la reparación del interés colectivo.

Por tal motivo, es momento de que el Estado se replantee la utilización de las aspersiones aéreas con glifosato como mecanismo esencial de la política antidrogas de Colombia, teniendo en cuenta que los efectos secundarios que causa el mismo pueden llegar a perjudicar de manera grave a las personas, menoscabando su derecho a la salud, a la vida, al medio ambiente sano, entre otros.

#### **FUENTES:**

Agencia de Protección Ambiental Estadounidense (2002). Environmental Protection Agency Office of Pesticide Programs details of the consultation for department of state use of pesticide for coca eradication program in Colombia. Recuperado de <http://www.state.gov/g/inl/rls/rpt/aeicc/13237.htm>



Bolaños, E. (2016). La “suspensión” del Glifosato en la erradicación de cultivos ilícitos en Colombia: ¿una solución humanitaria o un cambio para que todo siga igual? Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/4372>

Briceño, A. (2017). La protección del ambiente como principio de responsabilidad de la administración pública por daños ecológicos. Tesis de la obligación positiva del Estado (2nd ed.). Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.

Cadena, W., & Devia, C. (2013). La lucha contra las drogas en América Latina y las iniciativas generadas desde la UNASUR y la OEA. Revista Científica General José María Córdoba, 11(12), 39. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v11n12/v11n12a03.pdf>

Defensoría del pueblo. (2002). La ejecución de la estrategia de erradicación aérea de los cultivos ilícitos, con químicos, desde una perspectiva constitucional. Bogotá. Recuperado de <https://docplayer.es/90755561-La-ejecucion-de-la-estrategia-de-erradicacion-aerea-de-los-cultivos-ilicitos-con-quimicos-desde-una-perspectiva-constitucional.html>

Gil Botero, E. (2017). Responsabilidad extracontractual del Estado (7th ed.). Bogotá: Temis.

Gil, N., & Villalobos, F. (2015). Análisis de la Estrategia de Erradicación Manual Forzosa en el municipio de Puerto Asís Putumayo (2010 – 2014) (Tesis de Pregrado). Universidad Militar Nueva Granada Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos a Distancia. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7458/1/Monografia%20Erradicaion%20Manual.pdf>.



Greenpeace. (2011). Tolerancia a herbicidas y cultivos transgénicos. Por qué el mundo debería estar preparado para abandonar el glifosato. Madrid. Recuperado de <http://www.greenpeace.org/argentina/Global/argentina/report/2011/bosques/informe-glifosato-espa%C3%B1ol-v2.pdf>

Hidrovo, A. J. (2004). Plaguicidas usados en la fumigación de cultivos ilícitos y salud humana: ¿una cuestión de ciencia o política? Revista de Salud pública, 6, 199-211. Recuperado de [https://www.scielo.org/scielo.php?pid=S0124-00642004000200006&script=sci\\_arttext&tlng=pt](https://www.scielo.org/scielo.php?pid=S0124-00642004000200006&script=sci_arttext&tlng=pt)

Maldonado, A., Buitrón, R., Granda, P., & Gallardo, L. (2001). Reporte de la investigación de los impactos de las fumigaciones en la frontera ecuatoriana. Revista Acción Ecológica 6. Recuperado de [http://www.biodiversidadla.org/content/download/3618/10779/version/1/file/Fumigaciones\\_fronteraecuatoriana.doc](http://www.biodiversidadla.org/content/download/3618/10779/version/1/file/Fumigaciones_fronteraecuatoriana.doc).

Marín, M., & Berrouet, M. (2016). Intoxicación por paraquat. Revista CES Medicina, 30(1). Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/cesm/v30n1/v30n1a13.pdf>.

Ministerio de Defensa de Colombia. (2014). Erradicación Manual De Coca. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado de [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos\\_Descargables/espanol/Erradicacion%20manual%20de%20coca.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Descargables/espanol/Erradicacion%20manual%20de%20coca.pdf)

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2013). PECIG. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado de <http://www.odc.gov.co/Portals/1/Docs/pecig/PECIG.pdf>



Nytimes. (2018). Monsanto Ordered to Pay \$289 Million in Roundup Cancer Trial. Recuperado de [https://www.nytimes.com/2018/08/10/business/monsanto-roundup-cancer-trial.html?ref=collection%2Ftimestopic%2FMonsanto%20Company&action=click&contentCollection=business&region=stream&module=stream\\_unit&version=latest&contentPlacement=2&pgtype=collection](https://www.nytimes.com/2018/08/10/business/monsanto-roundup-cancer-trial.html?ref=collection%2Ftimestopic%2FMonsanto%20Company&action=click&contentCollection=business&region=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=2&pgtype=collection)

Nivia, E. (2000). “Efectos sobre la salud y el ambiente de herbicidas que contienen glifosato”, en Memorias del taller Medio Ambiente, Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo. Ministerio del Medio Ambiente y GTZ. Paipa. pp. 226-235. Recuperado de [http://www.mamacoca.org/docs\\_de\\_base/Fumigas/Nivia\\_Efectos\\_salud\\_ambiente\\_herbicidas\\_con\\_Glifosato.pdf](http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/Nivia_Efectos_salud_ambiente_herbicidas_con_Glifosato.pdf)

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales. (2018). Glifosato ¿fin a la impunidad?: Fallo contra Monsanto e implicancias en Chile. Santiago de Chile: OLC. Recuperado de <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=107360>

Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito. (2017). Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016. Bogota: Naciones Unidas. Recuperado de [https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO\\_2017\\_WEB\\_baja.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO_2017_WEB_baja.pdf)

Olasolo, H. (2015). La respuesta al fenómeno del narcotráfico en Colombia mediante fumigaciones Aéreas De Cultivos Ilícitos: Análisis De Legalidad a La Luz Del Derecho Internacional Humanitario. Revista Costarricense De Derecho Internacional, Edición Especial. Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Hector\\_Olasolo/publication/315662937\\_La\\_respuesta\\_al\\_fenomeno\\_del\\_narcotrafico\\_en\\_Colombia\\_mediante\\_fumigaciones\\_aereas\\_de\\_cultivos\\_ilicitos\\_analisis\\_de\\_legalidad\\_a\\_la\\_luz\\_del\\_derecho\\_internacional\\_humanitario/links/58e2b555aca2722505d1649f/La-respuesta-al-fenomeno-del-narcotrafico-en-Colombia-](https://www.researchgate.net/profile/Hector_Olasolo/publication/315662937_La_respuesta_al_fenomeno_del_narcotrafico_en_Colombia_mediante_fumigaciones_aereas_de_cultivos_ilicitos_analisis_de_legalidad_a_la_luz_del_derecho_internacional_humanitario/links/58e2b555aca2722505d1649f/La-respuesta-al-fenomeno-del-narcotrafico-en-Colombia-)



[mediante-fumigaciones-aereas-de-cultivos-ilicitos-analisis-de-legalidad-a-la-luz-del-derecho-internacional-humanitario.pdf](#)

Organización Mundial de la Salud. (2008). Glosario de términos de alcohol y drogas. Madrid, España: MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO de España. Recuperado de [http://www.who.int/substance\\_abuse/terminology/lexicon\\_alcohol\\_drugs\\_spanish.pdf](http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf)

Pérez, B. (2009). El sistema internacional de fiscalización de drogas: Un estado de cosas para cambiar. *Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política*, 3(2), 153-188. Recuperado de [http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatonica/revistas\\_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/715](http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatonica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/715)

Plenge, F., Sierra, J. A., & Castillo, Y. A. (2007). Riesgos a la salud humana causados por plaguicidas. *Tecnociencia chihuahua*, 1(3), 4-6. Recuperado de [https://www.researchgate.net/profile/Luis\\_Plenge/publication/242612286\\_Human\\_health\\_risks\\_caused\\_by\\_pesticides/links/54453f7b0cf2f14fb80ef7ef/Human-health-risks-caused-by-pesticides.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Luis_Plenge/publication/242612286_Human_health_risks_caused_by_pesticides/links/54453f7b0cf2f14fb80ef7ef/Human-health-risks-caused-by-pesticides.pdf)

Santofimio, J. (2017). *Compendio de derecho administrativo* (1st ed.). Buenos Aires: Editorial Universidad Externado de Colombia.

Thoumi, F. (2009). Políticas antidrogas y la necesidad de enfrentar las vulnerabilidades de Colombia. *Revista Análisis Político*, 67(1), 60 - 82. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/anpol/v22n67/v22n67a04.pdf>





Tickner, A. B. (2007). Intervención por invitación claves de la política exterior colombiana y de sus debilidades principales. *Revista Colombia internacional*, (65), 90-111. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/colombiaint65.2007.04>

Tirado, M., Vizcaíno, A., & Pérez, B. (2016). *La política antidroga* (1st ed.). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Tobón, G., & Restrepo, G. (2009). Erradicación de cultivos ilícitos y desplazamiento forzado en el parque natural Sierra de la Macarena. *Cuadernos De Desarrollo Rural*, 6(63). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11712705006>

### **Legislación**

Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 599 de 2000 de julio 24. Por la cual se expide el Código Penal. *Diario Oficial* No. 44097 de julio 24 de 2000.

### **Jurisprudencia**

Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C. (2011) Sentencia de octubre 19. C.P Enrique Gil Botero.

Consejo de Estado, Sección Tercera. (2017). Sentencia Exp. 38040 de septiembre 8. C.P Jaime Orlando Santofimio.

Corte Constitucional colombiana. (2017). Sentencia T-080 de febrero 7. M. P Jorge Iván Palacio Palacio.

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. (2011) sentencia de mayo 16. Rad. 52835-3103-001-2000-00005-01, M.P. William Namén Vargas.